

BASES DEL CONCURSO “El #GalaxyS20FE que más conecta contigo”

1. DEFINICIONES

Concurso: significa el concurso “El #GalaxyS20FE que más conecta contigo”, organizado por SAMSUNG ELECTRONICS IBERIA, S.A., Sociedad Unipersonal (en adelante, “**Samsung**”), bajo los términos y condiciones descritos en estas bases legales (en adelante, las “**Bases**”).

Publicación de Samsung: significa la publicación de Samsung desde la cuenta oficial de Samsung en Twitter (@SamsungEspana) realizada durante el Periodo de Vigencia anunciando el Concurso a través de la red social Twitter.

Publicación del Participante: significa la publicación o actualización de estado realizada por el participante desde su cuenta personal en Twitter, que debe encontrarse en abierto durante el Periodo de Vigencia, en la que haga *retweet* a la Publicación de Samsung, respondiendo con palabras explicando cuál de los seis colores del GALAXY S20 FE le representa, citando un ejemplo o contando una anécdota, mencionando a un amigo e incluyendo el hashtags, #GalaxyS20FE y el hashtag relacionado con el modelo de su color favorito: #CloudNavy, #CloudLavander, #CloudMint, #CloudRed, #CloudWhite o #CloudOrange.

Página del Concurso: significa la página web del Concurso disponible en la siguiente dirección de Internet:
<http://images.samsung.com/is/content/samsung/p5/es/docs/Bases-Concurso-GalaxyS20FEQuemásconectacontigo.pdf>.

Teléfono de Atención al Cliente: Significa el número de teléfono 91 022 0262. El horario de atención al público será de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas.

Territorio: significa el territorio comprendido por Península e Islas Baleares, donde se desarrollará el Concurso.

2. ORGANIZADOR

La organización del Concurso corre a cargo de Samsung, con N.I.F.: A-59.308.114, cuyo domicilio social se encuentra ubicado en Parque Empresarial Omega, Edificio C, Avenida de la Transición Española número 32, 28108, Alcobendas, Madrid. Twitter no es organizador ni participa en la organización del Concurso.

3. PERÍODO DE VIGENCIA

El período de vigencia del Concurso comienza el día 19 de octubre de 2020 y finaliza el día 23 de octubre de 2020 (ambos inclusive).

4. OBJETO DEL CONCURSO

El objeto del Concurso es promocionar los distintos colores del nuevo dispositivo Samsung Galaxy S20 FE.

5. PREMIO

El participante que, de acuerdo con estas Bases resulte ganador podrá obtener un (1)

Samsung Galaxy S20 FE (SM-G780FZBDEUB), del color de su elección (violeta, verde, naranja, azul, blanco o rojo).

Para obtener el Premio, el participante deberá cumplir las condiciones de participación y la mecánica establecida en estas Bases.

Se elegirán un (1) ganador y dos (2) participantes reservas de entre todos los participantes en el Concurso.

6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

6.1. Sólo podrán participar en el Concurso las personas físicas, mayores de 16 años, residentes en España, que tengan un perfil público en red social Twitter y sigan la cuenta oficial de Samsung (@SamsungEspana) en la red social Twitter.

6.2. La participación en el Concurso es gratuita.

6.3. El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, indicios de identidad falsa o fraude ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiese sido entregado o el valor del mismo.

6.4. La aceptación expresa de estas Bases es condición necesaria para la participación en el Concurso y, en consecuencia, para poder obtener el Premio que se describe en el Apartado 5 de las mismas. Cuando el participante realice la Publicación del Participante conforme a lo indicado en el apartado 7 de las Bases, se entenderá que ha aceptado las condiciones establecidas en estas Bases.

6.5. Samsung se reserva el derecho a realizar modificaciones a las presentes Bases y a tomar las medidas convenientes para resolver conflictos o dificultades que puedan surgir en el desarrollo del Concurso, siempre que estén justificadas, no perjudiquen indebidamente a los participantes, y se comuniquen debidamente.

6.6. Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, Samsung no responde de la pérdida o demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del Concurso por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control.

6.7. Samsung no será responsable de la terminación, suspensión o cancelación anticipada del Concurso y/o de la participación en el mismo (i) por parte de las autoridades correspondientes (incluyendo, entre otros, los cuerpos y fuerzas de seguridad) o (ii) por parte de Samsung, cuando razones de seguridad o incidencias fuera de su control así lo aconsejen o cuando alguna causa de fuerza mayor afecte de manera relevante a la participación en el Concurso.

7. MECÁNICA DEL CONCURSO

7.1. Para participar en el Concurso, el participante deberá durante el Periodo de Vigencia del Concurso, seguir a la cuenta oficial de Samsung en Twitter (@SamsungEspana) (si aún no la seguía) y realizar la Publicación del Participante

desde su cuenta personal en Twitter que debe encontrarse en abierto, manteniendo dicha publicación en Twitter al menos hasta el día 1 de noviembre de 2020, incluido.

7.2. La participación en el concurso está limitada a una (1) participación por persona. En el caso de que un participante realice más de una Publicación del Participante, sólo se tendrá en cuenta la primera.

7.3. Samsung rechazará cualquier solicitud de participación que no cumpla con las condiciones establecidas en estas Bases. Las participaciones incompletas, con errores, sin cumplir los requisitos establecidos o realizadas después de los plazos establecidos en estas Bases, se considerarán nulas y no darán derecho a participar en el Concurso.

8. SELECCIÓN DEL GANADOR

8.1. El día 23 de octubre de 2020, un jurado formado por empleados de Samsung elegirá, de común acuerdo, a un (1) ganador y dos (2) participantes reservas, de entre todas las Publicaciones de los Participantes realizadas durante el Periodo de Vigencia del Concurso de conformidad con estas Bases. Se elegirán las Publicaciones de los Participantes más originales, divertidas y creativas, de entre todas las realizadas.

8.2. No podrá ser seleccionado como ganador o reservas aquellas personas que hayan intervenido en la organización del Concurso, ni empleados de Samsung, de cualquiera de sus filiales, de cualquier sociedad que tenga participación en Samsung, o de cualquier sociedad vinculada a Samsung, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

9. ENTREGA DEL PREMIO

9.1. Samsung contactará con el ganador a través de un mensaje privado a su cuenta de Twitter desde la que haya participado.

9.2. El ganador deberá contestar al mensaje privado anterior y aceptar el Premio en un plazo de veinticuatro (24) horas desde la notificación, conforme a las instrucciones que se le indiquen en el mensaje privado. Para aceptar el Premio, el ganador deberá responder a ese mensaje privado indicando su número de teléfono móvil, nombre, apellidos y dirección postal ubicada en el Territorio para gestionar la entrega del Premio.

Tras verificar los datos del ganador correspondiente, se enviará por mensajero, al domicilio ubicado en el Territorio, el Premio descrito en el Apartado 5 anterior.

9.3. Si el primer ganador seleccionado no fuese localizado conforme a lo anterior, si no aceptara el Premio o renunciara al mismo, o si no tuviera derecho al Premio, se asignará el premio al primer participante reserva, conforme al procedimiento anterior, y así sucesivamente hasta agotar la lista de reservas.

9.4. Si el ganador y todos los reservas no fueran localizados conforme a lo anterior, si no aceptan el Premio o si no tuvieran derecho al Premio, Samsung se reserva el derecho a declarar el Premio desierto. La condición de Premio desierto se publicará en la cuenta de la red social Twitter de Samsung (@samsungespana).

9.5. Una vez efectuada la notificación y aceptación, la identidad de los ganadores se publicará en la cuenta de la red social Twitter de Samsung (@SamsungEspana).

9.6. La identidad de los ganadores se podrá comprobar, en su caso, a través de documentos oficiales (D.N.I./N.I.E., pasaporte, carné de conducir, etc.).

9.7. El Premio no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición de cualquiera de los ganadores. Si un ganador rechaza el Premio, no se le ofrecerá ninguno alternativo. El Premio será personal e intransferible.

10. DERECHOS DE IMAGEN Y PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

10.1. Los participantes garantizan en su nombre y representación que son titulares de los derechos de propiedad industrial e intelectual, de imagen o de otro tipo que se deriven de la Publicación del Participante. Samsung no será responsable del incumplimiento de cualquier forma, de cualquier normativa o cualquier infracción de derechos de terceros efectuada por los participantes en el marco del Concurso, asumiendo éstos la obligación de mantener indemne a Samsung en dicho caso.

10.2. Cualquier Publicación del Participante realizada por los participantes deberá cumplir estrictamente con las siguientes reglas:

- Deberá ser una creación original del participante.
- No debe infringir ningún derecho de propiedad intelectual, industrial, de imagen o de cualquier otro tipo de terceros.
- No debe ser difamatorio o injurioso.
- No debe incluir información personal íntima, confidencial o secreta.
- Debe ser apto para personas de cualquier edad y debe cumplir cualquier ley o normativa aplicable.
- No debe ser considerado por Samsung como ofensiva, sexualmente explícita, insultante, despreciativo o inapropiado de cualquier otra forma.

10.3. Las Publicaciones de los Participantes que no cumplan las reglas anteriores podrán ser descalificadas del Concurso.

11. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal recabados en el marco del Concurso serán tratados por Samsung de conformidad con lo dispuesto en la Política de Privacidad de Samsung ubicada en <http://images.samsung.com/is/content/samsung/p5/es/docs/politica-de-privacidad-de-promociones-de-samsung.pdf>.

12. DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO

Las bases de este Concurso están depositadas en el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, D. Juan Kutz Azqueta, y estarán disponibles en la Página del Concurso.